

Oficio No. 256-UPEC-EP-2018
Tulcán, 08 de noviembre de 2018.

Economista

Silvana Vallejo Páez

DIRECTORA GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP

Presente. -



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN ZONAL 1
Fecha: 08 NOV 2018 10:48
Hora:
RECIBIDO
FIRMA:
NOMBRE: *Silvana Vallejo Páez*

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en las Notificaciones a Entidades Contratantes, publicada en la página web del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, que dispone: "... todas las entidades contratantes contempladas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, deberán remitir al SERCOP los reportes bimensuales de la ejecución de los Convenio Marco de Limpieza, Oficina y Vehículos..." adjunto el informe de las adquisiciones realizadas mediante catálogo electrónico por la empresa pública UPEC-CREATIVA EP, correspondiente al periodo: mayo-junio 2018.

El informe se compone de 1 órdenes de compra para adquirir mandil 100% algodón para desarrollar las actividades comerciales de la Empresa Pública UPEC CREATIVA EP. Las órdenes se encuentran detalladas por número de orden de compra, requerimientos efectuados a los proveedores, fecha de emisión, nombre del proveedor, RUC, Número de Factura, monto de la orden de compra, nivel o grado de cumplimiento de cada uno de ellas. Todas las adquisiciones realizadas por este medio obedecen al cumplimiento del artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que menciona:

"Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Instituto Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes".

Con sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,


Mg. Carlos Revelo Valenzuela
GERENTE GENERAL



Adj. Informe en formato físico y digital.

REPORTE COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Nombre Entidad:	EMPRESA PUBLICA UPEC-CREATIVA EP	
RUC Entidad:	046003659001	
Reporte No.:	004-2018	
Fecha Reporte:	Desde: 01/09/2018	Hasta: 31/10/2018

Provincia	Cantón	No. Orden de Compra	Nombre Catálogo	Fecha de Emisión	Proveedor	RUC	FACTURA	Monto Orden Compra, sin IVA	Estado de la Orden			Observaciones adicionales Justificado
									Recibido	En proceso	No efectuada	
CARACHI	TULCAN	CE-20180001256096	Mandil 100% Algodón	Miércoles 17 de Octubre de 2018	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL DE ECONOMÍA SOLIDARIA TULCAN MODA "ASPROTEXTUM"	0491519487001		1,108.8672		x		

C

C

22
11